

QUILMES, 14 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 827-1723/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de un equipo de laboratorio, en el marco del Proyecto de Investigación PICT 2010 BICENTENARIO N° 2735, del cual el Dr. Juan José Chiesa, resulta ser investigador responsable.

Que la fuente de financiamiento del Proyecto proviene de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, siendo la Secretaría de Investigación y Transferencia, Unidad Administradora del mismo.

Que según consta de fs. 19 a 29, ha sido presentada ante el organismo precedentemente citado, la solicitud de adquisición de accesorios correspondiente a un sistema para aplicación de anestesia gaseosa, a la firma CIENTIST SA, representante de HARVARD BIOSCIENCE, a través del mecanismo de Compra Directa.

Que de fs. 30 a 35 consta la aprobación del pedido presentado oportunamente.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios a los fines de afrontar el gasto en trámite, según consta en el comprobante de fs. 38.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 743/12, glosado a fs. 43 y 44.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

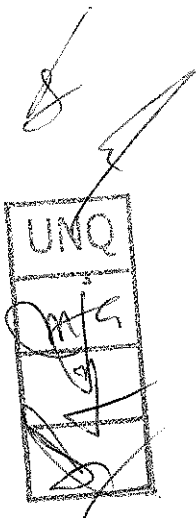
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

01052



ARTICULO 1º: Tomar conocimiento de la aprobación, por parte de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica para la adquisición, a través del mecanismo de Compra Directa, de accesorios correspondientes a un sistema para aplicación de anestesia gaseosa a la firma CIENTIST SA, representante de la firma HARVARD BIOSCIENCE, en el marco del Proyecto de Investigación PICT 2010 BICENTENARIO N° 2735, del cual el Dr. Juan José Chiesa resulta ser investigadora responsable.

ARTICULO 2º: Autorizar la adquisición y pago a la firma HARVARD BIOSCIENCE, de acuerdo al presupuesto de la firma representante CIENTIST SA, precio CIF, por un importe de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 94/100 (\$ 18.990,94) equivalentes en su conversión cambiaria a la suma de DOLARÉS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (USD 3.973,00); debiéndose contemplar las variaciones del tipo de cambio al momento de efectivizar el pago y los gastos mínimos bancarios; ello en un todo de acuerdo a los presupuestos presentados y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 14, Programa 07.73.00.05, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Designar para la presente contratación como integrante de la Comisión de Recepción de Bienes, al Dr. Juan José Chiesa o quien esta designe, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho Manual, en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el Capítulo X.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01052



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes